9

Resolución Directoral No.019-2014-AGN/OTA

Lima, 14 MAYO 2014

Visto el Informe Nº 104-2014-AGN(OTA-OP de la Oficina de Personal, sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de servidor;

CONSIDERANDO:

Que mediante registro Nº 142418, el servidor Jorge Elías Chira Ascurra, Técn. Adm. I, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento – Oficina Técnica Administrativa, desempeñando actualmente funciones en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares el día 03 de julio de 2014;

Que, con Resolución Directoral Nº: 018-2014-AGN/OTA, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor Jorge Elías Chira Ascurra, a partir del 05 de mayo al 02 de julio 2014, cincuentinuve (59) días, más dos (02) días de Licencias sin goce de remuneraciones señalados en la citada Resolución, totaliza sesentiun (61) días;

Que, el inciso b) del artículo 110º y el 117º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa señalan que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares es un derecho del servidor, no siendo estos periodos computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, el numeral 3.4.8 del Capitulo IV sobre Licencias y Permisos del "Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación", en concordancia con el numeral 1.1.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado por R.D. N° 001-93-INAP/DNP, establece que "... se acumularán por cada cinco (05) días, consecutivos o no, los días sábados y domingos..."

Con el visado de la Oficina de Personal y;

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J, Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP aprobado con R.D: Nº 001-93-INAP/DNP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, al servidor Jorge Elías Chira Ascurra, Técn. Adm. I, Nivel Remunerativo STC desempeñando actualmente funciones en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, el día 03 de julio 2014 totalizando sesentidos (62) días.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR a los Equipos de Planillas, Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal